



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

8 6 4 - 325 /

DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

16 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56170512	[REDACTED]	NUBIA ARAYA SEPULVEDA	10.03.18	16.03.18	07
192570018	[REDACTED]	JUAN CERDA BREVIL	12.03.18	10.04.18	30
56170116	[REDACTED]	EVA CIFUENTES TORO	12.03.18	18.03.18	07
192975999	[REDACTED]	FERNANDO GUZMAN GARCIA	12.03.18	25.03.18	14
55147030	[REDACTED]	GUILLERMO PEREZ MALDONADO	13.03.18	13.03.18	01
37890506	[REDACTED]	CECILIA DIAZ TOLOZA	12.03.18	08.06.18	84
56700857	[REDACTED]	MARIA ARAYA CERDA	12.03.18	26.03.18	15
56169635	[REDACTED]	GLORIA CARRASCO GARCIA	14.03.18	18.03.18	05

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PUP/pós.
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.